



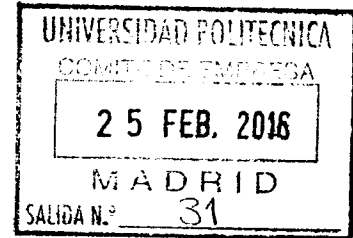
UNIVERSIDAD POLITECNICA
DE MADRID
COMITÉ DE EMPRESA
PASEO JUAN XXIII, 11
28040-MADRID
comité.empresa@upm.es

REGISTRO UPM (RECTORADO A)

ENTRADA

Nº. 201600013901

25/02/16 11:03:25



Madrid, 25 de febrero de 2016

Desde este Comité de Empresa solicitamos a Vd. la **propuesta concreta de la UPM sobre la adscripción de cada uno de los técnicos de laboratorio** que actualmente se encuentran, como Vd conoce en contra de nuestra opinión y posicionamiento, adscritos temporalmente a los Centros, por sendos acuerdos del Consejo de Gobierno de 25/09/14 y 29/01/15

Hemos de subrayar la temporalidad que recogía la naturaleza de los mencionados acuerdos

A la espera del análisis de su propuesta, este Comité de Empresa no encuentra ninguna otra solución que la de seguir las líneas marcadas en las propuestas ya realizadas por este Comité a Gerencia (documentos de salida 80/2014 de 11/09/14 y nº registro 201400047504 y 1/2015, de 08/01/2015 y nº registro 201500000487), ya que estimamos que es la mejor opción técnica tanto para los trabajadores, como para cubrir las necesidades de las Escuelas y los propios Departamentos.

Estas líneas se resumen en:

- 1º. Todo el personal Técnico de Laboratorio cuya plaza en RPT esté adscrita a Departamentos que NO HAN SUFRIDO TRANSFORMACIÓN, permanece adscrito al Departamento en cuestión.*
- 2º. Todo el personal Técnico de Laboratorio cuya plaza en RPT esté adscrita a Departamentos que SE HAN FUSIONADO COMPLETAMENTE en un nuevo Departamento, pasa a estar adscrito a dicho Departamento.*
- 3º. Todo el personal Técnico de Laboratorio cuya plaza en RPT esté adscrita a un Departamento que SE HAYA INTEGRADO COMPLETAMENTE en un nuevo Departamento pasa a estar adscrito al nuevo Departamento.*
- 4º. El personal Técnico de Laboratorio cuya plaza en RPT esté adscrita a un Departamento que SE HAYA INTEGRADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS, queda adscrito al Departamento que tenga asignada la docencia cuyas prácticas se realizan en el/los laboratorio/s en que el trabajador se encuentra destinado.*

Dña. Carmen GARCÍA DE ELÍAS.

GERENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.



UNIVERSIDAD POLITECNICA
DE MADRID
COMITÉ DE EMPRESA
PASEO JUAN XXIII, 11
28040-MADRID
comité.empresa@upm.es

5º. *El personal técnico de laboratorio cuya plaza de RPT esté adscrita a un Departamento, cuya situación no pueda encuadrarse en ninguno de los casos descritos en los párrafos anteriores se procederá del siguiente modo:*

- a) Se asignará adscripción al personal técnico de laboratorio por acuerdo entre la Dirección de el/los Centro/s y la dirección de el/los Departamento/s a los que deba prestar servicios, con la conformidad del trabajador.*
- b) En los casos en que no exista el citado acuerdo se procederá a su estudio por parte de una Comisión Paritaria Gerencia-Comité de Empresa que realizara la propuesta de reasignación del trabajador.*
- c) En el caso de que la Comisión Paritaria no llegue a acuerdo el trabajador quedará adscrito al Departamento que haya absorbido al antiguo Departamento, total o mayoritariamente.*
- d) Esta reubicación debe estar concluida a 31 de diciembre de 2014.*

6º. *Se respetarán todas las Condiciones Económicas actuales adquiridas y consolidadas por los trabajadores.*

Recordamos a Vd. que mientras no se realice esta adscripción, la UPM está incumpliendo, además, sus propios estatutos.

Fdo. Jorge Marín Lázaro

Presidente del Comité de Empresa.

Dña. Carmen GARCÍA DE ELÍAS.

GERENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.